

MAT: Autorízase Nombramiento de Reemplazo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 23 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1225.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Correo electrónico enviado por Greta Espinosa Aguirre Director Cesfam de Monte Patria, en el cual solicita reemplazo Administrativo.

Licencia Médica N° 1 37328021, por 25 días, a contar del 23 de Enero de 2018 hasta el 16 de Febrero de 2018 del funcionario titular Doña Johana Peña Segovia, como Administrativo del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

Y especialmente lo establecido en el artículo 14 inciso IV de la ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE** Nombramiento de Reemplazo a Doña **MARIBEL ANDREA PASTEN ARAYA, C.I.** [REDACTED], como Administrativa, para cumplir funciones en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 23 de Enero de 2018 y hasta el 16 de Febrero de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.
- 2.- IMPUTESE** al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

- YMJ/JDC/TBR/sab.
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).

Pablo Barrantes Díaz



ALCALDE